



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0038 -2019-GORE-ICA

Ica, 31 DIC. 2019

VISTOS: El Consejo Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2019, visto el Memorando N° 321-2019-GORE-ICA, mediante el cual solicitan la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 449-Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad con el artículo 9° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referido a las competencias constitucionales de los gobiernos regionales, el Gobierno Regional de Ica es competente para a) Aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizar del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme al artículo 39° de la acotada norma legal;

Que, el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ha sido formulado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, de conformidad al numeral 31.1 del art. 31° del Decreto legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que: "Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado de Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura";

Que, con fecha 22 de noviembre del 2019, se publicó en el diario oficial "El Peruano", el Decreto de Urgencia N° 014-2019, mediante el cual aprueban el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;





Gobierno Regional Ica



Que, a través del Comunicado N° 031-2019-EF/50.01 de fecha 13 de diciembre de 2019, remitido a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", comunica el reporte del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, que corresponde a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del pliego 449 Gobierno Regional de Ica.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la sesión ordinaria de la fecha, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional y con dispensa del dictamen.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del pliego 449 - Gobierno Regional de Ica conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

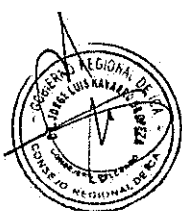
FUENTE DE FINANCIAMIENTO-RUBRO	EN	NUEVOS SOLES
00 Recursos Ordinarios		882 196 373
09 Recursos Directamente Recaudados		31 199 041
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		146 929 861
13 Donaciones y Transferencia		991 348
18 Recursos Determinados		53 779 257
TOTAL PLIEGO		1 115 095 880

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR GENÉRICA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS	EN NUEVOS SOLES
5.2.1 Personal y Obligaciones Sociales	621 220 972
5.2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	110 942 168
5.2.3 Bienes y Servicios	151 413 508
5.2.5 Otros Gastos	761 482
6.2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros	219 591 698
7.2.8 Servicio de la Deuda Pública	11 166 052
TOTAL PLIEGO	1 115 095 880

GASTOS CORRIENTES	884 338 130
GASTOS CAPITAL	219 591 698
SERVICIO DE LA DEUDA	11 166 052
TOTAL PIA GORE ICA 2020	1 115 095 880

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el ejecutivo del GORE Ica, promulgue el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado para el año Fiscal 2020, mediante Resolución Ejecutiva Regional de acuerdo a Ley.





Gobierno Regional Ica



ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR al Gobernador Regional de Ica, Ing. Javier Gallegos Barrientos para que en lo sucesivo remita la información del PIA en forma diligente y oportuna, a efectos de que pueda ser revisado de manera detallada por la comisión respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la Región, y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica.



POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**DR. JORGE NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA**


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO